

El papel del Estado en la definición de la política argentina en materia de hidrocarburos. Del neoliberalismo al llamado "post-neoliberalismo"

Año
2016

Autor
Solanas, Facundo

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Solanas, F. y Martínez, A. V. (2016). *El papel del Estado en la definición de la política argentina en materia de hidrocarburos. Del neoliberalismo al llamado "post-neoliberalismo"*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



**II Congreso de la Asociación Argentina de Sociología (AAS)
Pre ALAS 2017 “Las Ciencias Sociales en América Latina y El Caribe Hoy:
Perspectivas, Debates y Agendas de Investigación”**

I Jornadas de Sociología de la UNVM

6 al 8 de Junio de 2016

Universidad Nacional de Villa María– Campus en Villa María

GT 6: Estado, políticas públicas, ciudadanía y organizaciones.

El papel del Estado en la definición de la política argentina en materia de hidrocarburos. Del neoliberalismo al llamado “post-neoliberalismo”.

Facundo Solanas¹ - Adriana Verónica Martínez²

Resumen:

El propósito de este trabajo es analizar el papel del Estado en Argentina en el último cuarto de siglo, a partir de las políticas de hidrocarburos, en especial las referidas al petróleo, a fin de dar cuenta de sus diversas transformaciones.

Si los años 90 se caracterizaron por un abrupto cambio paradigmático en el papel del Estado y, en particular, en su capacidad productiva y regulatoria en materia de hidrocarburos, pese a la crisis del paradigma neoliberal a comienzos del nuevo milenio, el papel del Estado ha continuado prácticamente la misma línea en materia hidrocarburífera.

¹ Investigador Adjunto del CONICET/Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA). Profesor adjunto de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), e-mail: fsolanas@yahoo.com

² Investigadora del Centro de Estudios Políticos y Sociales (UNMDP) y Jefa de Trabajos Prácticos de la Facultad de Humanidades de la UNMDP, e-mail: verorua@gmail.com

En los años 90 Argentina concesionó las principales áreas petroleras y privatizó la principal empresa del país: Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF). Luego de la crisis de 2001 y con la asunción del gobierno de Néstor Kirchner, se extiende en la mayor parte de América Latina la idea de que el Estado debe recuperar un papel más activo y dinámico sobre la economía. Pese a este cambio de referencial, las políticas energéticas en materia de hidrocarburos siguen estrategias sectoriales propias del referencial anterior.

A partir del análisis de fuentes documentales y datos cuantitativos, este trabajo propone demostrar de qué forma la política petrolera, pese a la compra por parte del Estado de 51% de las acciones de YPF, continua siendo establecida por el mercado.

Palabras claves: Estado, políticas públicas, hidrocarburos, petróleo, neoliberalismo

Introducción:

La mayor parte de las guerras y conflictos armados del siglo XXI tienen como común denominador la lucha por la apropiación del control de los hidrocarburos. Si bien, el subcontinente Suramericano hasta el momento ha logrado permanecer al margen de estos conflictos, no se encuentra exento de los mismos, dado que muchos de sus Estados miembros son importantes productores de petróleo, gas y otros recursos naturales no renovables.

Los hidrocarburos, así como las principales fuentes de energía constituyen, por su importancia estratégica, una de las grandes claves para la integración de los Estados y de regiones más amplias. Recordemos que el principal factor de integración del proceso de integración regional más referenciado en el mundo -pese al euroescepticismo reinante y al resurgimiento de los nacionalismos en los últimos años-, la Unión Europea, comienza luego de la Segunda Guerra Mundial, a partir de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero, la CECA.

Con la crisis del referencial global de mercado -en términos mullerianos (Muller, 1990)-, que en el caso argentino tuvo su punto de inflexión con la crisis socio-económica y política de fines de 2001, y el surgimiento de una ola de gobiernos políticamente afines en la región, la

cuestión energética se coloca en el centro de la nueva épica de la integración latinoamericana. Son numerosas las declaraciones conjuntas entre presidentes en el marco de diversas cumbres regionales, donde se hacen anuncios en algún punto tan ambiciosos como irrealizables, como el del gasoducto del sur, además de una cantidad de obras de infraestructura, muchas de las cuales no han sido acompañadas de las evaluaciones técnicas mínimas para implementarlas (Panaia, 2014).

Argentina, si bien no se caracteriza por ser uno de los principales productores de hidrocarburos de la región, cuenta con una importante tradición petrolera y gasífera, que la caracteriza como país productor con importantes recursos fósiles propios. La política petrolera resulta casi emblemática del papel del Estado en este país, de ahí nuestro interés en analizarla.

En los años 90 Argentina concesionó las principales áreas petroleras y privatizó la principal empresa del país: Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF). Luego de la crisis de 2001 y con la asunción del gobierno de Néstor Kirchner, se extiende en la mayor parte de América Latina la idea de que el Estado debe recuperar un papel más activo y dinámico sobre la economía. Pese a este cambio de referencial, las políticas energéticas en materia de hidrocarburos siguen estrategias sectoriales propias del referencial anterior.

Partimos de la siguiente hipótesis: Si el cambio de referencial global de comienzos del milenio afectó diversos sectores, en especial determinadas políticas sociales o en materia de derechos humanos, donde el papel del Estado se redefinió acorde al nuevo referencial, el referencial sectorial de mercado en materia de hidrocarburos continuó en la misma sintonía del referencial global de mercado de los años 90.

Este trabajo consta de cuatro partes, en la primera presentaremos nuestras principales herramientas de análisis, donde tendremos especialmente en cuenta el enfoque en términos de referenciales de la acción pública. En la segunda, analizamos el cambio de referencial que permite el proceso de privatización de YPF. En la tercera, analizamos el nuevo cambio cognitivo de referencial a partir de la crisis de 2001 y la deslegitimación del paradigma neoliberal. En la tercera, estudiaremos las primeras políticas petroleras del gobierno de Néstor Kirchner. En la cuarta, analizaremos las políticas petroleras que abarcan la “estatización” de YPF durante el segundo gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, para cerrar con unas reflexiones.

I. Nuestras principales herramientas de análisis

La última cumbre mundial sobre el cambio climático celebrada en París en diciembre de 2015: la COP 21, puso el acento sobre la necesidad de salir de la matriz energética vigente basada fundamentalmente en la utilización de combustibles fósiles, para pasar en el menor tiempo posible a la utilización de energías renovables y “limpias”. En gran medida de ese cambio productivo y del consiguiente descenso en el calentamiento global del planeta depende la subsistencia del planeta y de la especie humana. Quizás hoy, como nunca antes, se requieren soluciones globales para problemas globales. Esto hace que el enfoque en términos de referenciales de la acción pública, cobre mayor consistencia analítica y explicativa, dado el acento que este enfoque coloca en términos de lo global y las políticas sectoriales, pero antes de entrar a analizar las políticas petroleras y el papel del Estado argentino en su definición presentaremos sucintamente las herramientas teóricas de este enfoque.

De acuerdo al esquema teórico desarrollado por Jobert y Muller (1987), las políticas públicas operan a través de códigos, modelos de referencia que aseguran la continuidad de su acción. Estos códigos tienen una triple dimensión: 1) Cognitiva: el código debe proporcionar elementos de interpretaciones de las fuerzas que determinan la evolución probable del sector y la sociedad; 2) Normativa: el código define los valores a través del cual habrá que asegurar el respeto en esta evolución y 3) Instrumental: el código define también un conjunto de principios de acción que quieren orientar la acción pública (en función de su saber y valores). Estos códigos propios de las políticas públicas serán calificados de referenciales. Por lo tanto, todo cambio mayor en la acción del Estado debe acompañarse de un cambio concomitante de los referenciales sectoriales o globales, dado que es a través de ellos que es definido un equilibrio necesario entre regulación y legitimación (Jobert, Muller, 1987: p. 47). El cambio en el referencial ocurre cuando el código de una política se transforma a través de la instauración de un nuevo sistema de explicación e interpretación del problema (de una nueva formulación del problema), de nuevas soluciones (apoyadas sobre nuevas relaciones causales), de nuevas normas (que modifican la representación de lo que es deseable) con – generalmente- un cuestionamiento de la jerarquía de los grupos y actores colectivos del sector e, incluso, una modificación de las fronteras del sector (Muller, 2005: p. 174). Y, finalmente, otro elemento de gran importancia del enfoque lo constituyen los mediadores. Se trata de los

agentes que elaboran el referencial de las políticas públicas, es decir, que decodifican la relación Global/Sectorial (RGS), la hacen inteligible a los actores presentes, a través de la elaboración de una filosofía de acción; y, al mismo tiempo, recodifican la RGS en términos susceptibles de actuar sobre lo real, es decir, traducido en norma y criterios de intervención política. En otros términos, actúa una suerte de operación de alquimia ideológica a través de la cual un actor social va a transformar una realidad socioeconómica relativamente opaca en un programa de acción política coherente (Jobert, Muller, 1987: p. 71).

Cuando como señala Muller (2005: 171) un referencial “se impone”, esto significa que se expresa una situación en la cual los actores cuentan con un margen de maniobra muy limitado, porque no tienen la posibilidad de “remontar” a lo global. Un nuevo referencial implica una forma de encuadre de la acción de los actores, por lo que constituye una restricción para los actores y porque transforma su percepción del mundo vivido y descalifica las antiguas visiones del mundo. De esta manera, el “referencial de mercado”, referencial global en función del cual se deben ajustar las distintas políticas, no se identifica simplemente a una forma de ideología neoliberal, sino constituye una forma de traducción de esta visión del mundo desde el punto de vista del contenido y las formas de acción pública (Muller, 2005: 173). Cuando lo global se impone, en términos de Muller deviene “ineluctable” para el sector, una pequeña prueba de ello es la actual tendencia a la baja en el precio internacional del petróleo, sin que existan fundamentos -a primera vista racionales- que lo sustenten.

II. El cambio de referencial y la privatización de YPF

En el caso argentino las leyes de Reforma del Estado y de Emergencia Económica que inauguran la etapa de desregulación económica, descentralización administrativa, “racionalización” de los empleados públicos y privatización de las empresas estatales será acompañada en el caso de YPF con la Ley 24.145 (6-11-1992), con la cual se federalizan las reservas de hidrocarburos y se decide su privatización. Esta federalización se complementaría con la reforma constitucional de 1994. Como sostienen algunos autores, “dentro del marco de profundización de la desindustrialización y reprimarización de las exportaciones y del aparato productivo nacional sufrido en la década de los noventa por la puesta en práctica de las políticas de corte neoliberal del Consenso de Washington, las medidas desregulatorias

referidas al sector petrolero tuvieron como objetivo redefinir el rol de los hidrocarburos dentro del entramado productivo nacional, negando su valor estratégico. Estos cambios produjeron un reposicionamiento del sector dentro de la estructura económica con el resto del sistema. La Desregulación se explica como un nuevo eslabón de la cadena de ataques a la estructura energética al servicio de los intereses nacionales que finalizan en la privatización de YPF y de Gas del Estado” (Mansilla, 2007: 11). A partir de esta redefinición de los hidrocarburos, en especial del petróleo, en el contexto nacional, este insumo estratégico se convierte en un bien exportable con precio estandarizado (*commodities*). De esta manera, la privatización de YPF se caracterizó por al menos tres elementos: implicó el desprendimiento de un instrumento estratégico para el desarrollo local y social, la pérdida para el Estado de su principal empresa y el despilfarro de un recurso prácticamente regalado al sector privado.

En primer lugar, en términos de instrumento, YPF implicaba no sólo la principal empresa del país, sino un instrumento macroeconómico poderosísimo, capaz de subsidiar al conjunto de la sociedad. Numerosas empresas subsidiarias crecieron a través del efecto multiplicador que producía la petrolera estatal y su política social directa e indirecta. Mediante sus tarifas preferenciales la empresa estatal proporcionaba combustible a precios más accesibles para el desarrollo de zonas desfavorecidas del país, así como era utilizada como mecanismo anti-inflacionario en momentos donde la espiral inflacionaria se hacía difícil de contener. En otras palabras, YPF constituía un verdadero dispositivo técnico y social capaz de organizar las relaciones sociales específicas entre el poder público y sus destinatarios en función de las representaciones y significaciones que éste entraña (Lascoumes y Le Galès 2004).

En segundo lugar, el desprendimiento de YPF como activo del sector público implicaba el principal golpe asestado en ese proceso de transición de la matriz Estado-céntrica a la matriz mercado céntrica (Cavarozzi, 1991), principio consagrado en la frase presidencial tristemente célebre de “achicar el Estado es agrandar la Nación”. De alguna manera, ese desprendimiento implicaba acelerar el camino del Estado grande al “ente anémico” (O’Donnell, 1993).

En tercer lugar, para vender la empresa se la transformó en Sociedad Anónima, el “Estado mantenía solo un 20%, siendo el 46% del sector privado. Las acciones de YPF se tomaron con un valor de U\$S 19. El Estado recaudó 3.040 millones de dólares por el 45,3% de la empresa. Esto significa que al momento de la privatización, el Estado valuó (o mejor dicho subvaluó) a la empresa en apenas 6.711 millones de dólares. Como ejemplo para poner en contexto este momento, es aproximadamente el importe de 20 meses de ingresos de la empresa. Es decir, se

valuó la empresa (no sólo su capital físico sino que también a todos sus yacimientos y reservas) en menos de dos veces su facturación anual” (Mansilla, 2007: 121).

Si uno de los argumentos centrales de la privatización de YPF era eliminar la corrupción, esta política estuvo lejos de hacerlo que “el Estado no sólo entregó a las empresas privadas extranjeras el control sobre los yacimientos sino que creó un sistema nefasto por el cual se imposibilita en la práctica cualquier tipo de auditoría. Las empresas realizan declaraciones juradas sobre su nivel de reservas y de extracción sin que el Estado verifique los datos. Por tanto, gracias a la privatización de la información junto con la de los yacimientos, las reservas oficiales son el volumen de hidrocarburos que las empresas desean informar” (Ibid.: 156).

Si como señalan algunos autores, en el contexto mundial “el problema de la energía no es tanto su escasez como el hecho de que no falta ni ha faltado nunca realmente (...) y que creamos que nunca llegará a faltar” (Grenon, 1974 : 9), en el caso de Argentina, el desabastecimiento energético como consecuencia de la falta de inversión y de control de los recursos hidrocarburíferos ha provocado importantes y recurrentes crisis que, a su vez, han repercutido negativamente sobre el déficit fiscal en distintos periodos.

Los años 90 además de la privatización marcaron la “extranjerización casi total del sector. “Las empresas transnacionales controlaban a fines de 2005 más del 95% de la extracción y de las reservas de petróleo y gas” (Mansilla, 2007: 59). Este proceso implicó una fuerte caída de reservas de petróleo, dado que “no se realizaron inversiones de riesgo para encontrar nuevos yacimientos mientras que se extraía cantidades crecientes de petróleo con destino a la exportación” (Ibid.: 94). En este sentido, como señala el autor, “sólo se buscó maximizar la extracción presente para su exportación sin importar el mantenimiento ulterior del recurso. Las reservas cayeron ante un gran aumento de la extracción provocando una significativa caída en el ‘horizonte de reservas’ y se relegaron las inversiones de riesgo en exploración de nuevos yacimientos con relación a las inversiones en extracción de las reservas ya conocidas” (Ibid.: 114).

III. Las primeras políticas petroleras del gobierno de Néstor Kirchner

Argentina crea en 2004 ENARSA (Ley 25.946), una sociedad anónima para la exploración y explotación de yacimientos hidrocarburíferos. La creación de esta empresa podía hacer pensar a algunos analistas en un cambio en la relación global/sectorial (RGS), donde la política petrolera se reorientaba hacia la nacionalización de los recursos, a través de una táctica diferente, menos confrontativa y más conciliadora de la que podía implicar la directa expropiación y nacionalización de YPF, pero al no contar con infraestructura propia ENARSA depende de capitales y asociatividad privada. Pese a que el tema de la nacionalización, producto de la movilización de ciertos actores favorables a la recuperación de los recursos energéticos, llegó a aparecer en la agenda institucional del gobierno, el mismo sólo sirvió para avalar una negociación que permitiría lo que se denominó *el proceso de "argentización" de YPF*, que consistió básicamente en la adquisición de una pequeña parte del paquete mayoritario de acciones de Repsol, por parte de los banqueros argentinos próximos al gobierno.

En Argentina el ejercicio anual 2005, según datos de la Secretaría de Energía de la Nación, nueve empresas explicaron el 93% de la extracción petrolera: 40.4% Repsol YPF; 15.8% Pan American Energy; 9.6% Petrobras; 9.1% Chevron San Jorge; 5.2% VintageOil; 4.9% Tecpetrol; 3.9% Total Austral; 2.1% Sipetrol y 2.1% Pluspetrol (De Dicco, 2006: 38).

Lejos de un cambio de referencial sectorial, durante el gobierno de Kirchner la política petrolera no hizo más que premiar a las empresas privadas. En octubre de 2006 se aprobó la ley "que otorga beneficios fiscales a las petroleras ... para que las empresas realicen las inversiones que nunca efectuaron desde que se hicieron cargo de las reservas... En el caso de ENARSA (supuesta respuesta a la extranjerización y la falta de reservas) se ve el mismo camino. Para comenzar ENARSA se creó como Sociedad Anónima por lo que otorga parte accionaria a empresas privadas en vez de ser una Sociedad del Estado. Esta empresas no hizo otra cosa que entregar en concesión por contratos directos y secretos las reservas del Mar Argentino, otorgando libre disponibilidad de la extracción por lo que no soluciona los grandes problemas energéticos estructurales de la Argentina" (Mansilla, 2007: 159).

Tanto el primer gobierno de Néstor Kirchner, como los dos de Cristina Fernández, reconocen una única continuidad ministerial sin interrupciones durante su mandato y es la de uno de sus

hombres de mayor confianza, el Ministro Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido. Este arquitecto encarna lo que Muller denomina el mediador de la política pública: los “mediadores” son “los agentes que realizan la construcción del referencial de una política, es decir, la creación de las imágenes cognitivas que determinan la percepción del problema por parte de los grupos presentes y la definición de las soluciones apropiadas. ...ocupan una posición estratégica en el sistema de decisión, en la medida en que son quienes formulan el marco intelectual dentro del cual se desarrollan las negociaciones, los conflictos o las alianzas que conducen a la decisión” (Muller, 2002: 85). Pese a los cambios acaecidos a partir de la deslegitimación del referencial global de mercado, luego de la crisis argentina de 2001, y a las periódicas crisis energéticas que todos los veranos acompañaban a buena parte de la ciudadanía en las grandes ciudades, la matriz energética argentina durante los doce años que De Vido estuvo a cargo de la cartera responsable de este sector permaneció prácticamente inmutable. Las soluciones para paliar el déficit energético que recurrentemente afrontaba el país se saldaban por las opciones más costosas, menos ecológicas y aquellas que menos perturbaban las alianzas preestablecidas con los actores sectoriales más importantes, como la importación de gas licuado proveniente de Qatar.

IV. El segundo gobierno de Cristina Fernández de Kirchner

Luego de dos periodos presidenciales de continua política de saqueo y primarización de los recursos hidrocarburíferos, donde las empresas multinacionales han ejercido la soberanía sobre el territorio nacional “concesionado” extrayendo petróleo sin control público y pagando impuesto sobre el volumen por ellas declarado, en 2012, bajo la segunda presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, se procede a estatizar parte de la empresa petrolera REPSOL YPF, mediante la Ley 26.741. Allí se establece el objetivo de autoabastecimiento de hidrocarburos y la recuperación de una función económico-social a través de la promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo y competitividad de los diversos sectores económicos, de las provincias y las regiones – objetivos hasta el momento lejos de haberse alcanzado-, expropiando el 51% del paquete accionario de YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF GAS Sociedad Anónima. Esta recuperación accionaria por

parte del Estado no cambia el carácter societario de la misma, continúa siendo sociedad anónima y no recupera los yacimientos más importantes, como Cerro Dragón (Chubut), el mayor yacimiento de petróleo y gas de Argentina. Si algunos analistas veían con entusiasmo esta medida avizorando un cambio en la RGS, donde el Estado nacional pasaría a recuperar una parte importante de este recurso estratégico, las medidas que a continuación se anunciarían, contribuían a sepultar ese entusiasmo.

En primer lugar, en 2013 apelando a la urgencia financiera en materia de inversiones, y la falta de tecnología necesaria, se concesiona a la empresa Chevron (ex Standard Oil de la familia Rockefeller) una importante superficie para la explotación privada de petróleo no convencional (Vaca Muerta en Neuquén). El contrato firmado por la empresa y el gobierno provincial asistido en presencia física por el “mediador”, violando todas las cuestiones legales y formales del derecho básico, era “votado” por la legislatura provincial sin que, mismo los propios legisladores, pudiesen tener acceso al texto en cuestión. Luego de un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación hacia fines de 2015, se solicitó la publicidad del contrato que entre algunas de las cuestiones más cuestionables, el país renuncia de antemano a realizar acciones legales contra la empresa por el impacto ambiental y los daños ecológicos que pueda generar. Recordemos que se trata de una empresa que fue expulsada de Ecuador por el profundo daño ambiental que allí ocasionó, 356 pozos con sus piscinas, alcanzando unas 820 fosas dónde vertió crudo sin ninguna medida de seguridad contaminando agua y suelo, con sus consecuencias sobre la salud de la población, condenada a pagar 16000 millones de dólares para la reparación de dicho daño ambiental. Argentina no sólo renuncia a realizar acciones judiciales por daño ambiental, sino que le asegura a la empresa la rentabilidad de su negocio, subsidiando la extracción de petróleo, garantizándole el precio del barril a 80 dólares, cuando el precio internacional se encuentra a menos de 30 dólares, lo que implica un subsidio del 260% por barril declarado.

En segundo lugar, en mayo 2014, la expropiación del 51% del paquete accionario, se traduce en el pago de 6.000 millones de dólares en el marco del convenio por el resarcimiento a Repsol. Los títulos que fueron transferidos a la empresa española fueron la ampliación de la emisión de Bonar X por un monto de USD 800 millones, Discount 33 por USD 1.250 millones, Boden 2015 por USD 400 millones, Bonar 2024 por USD 3.550 millones y una Letra del Tesoro por USD 150 millones, como contragarantía de la fianza solidaria a ser otorgada a Repsol correspondiente a los tres primeros servicios de intereses de los Bonar 2024. Dichos bonos serán adquiridos luego por J.P Morgan (*Infobae*, 29-09-2015).

En tercer lugar, hacia fines de 2014 se sanciona una nueva ley de hidrocarburos (Ley 27.007/ modifica Ley 17.319), que alienta la concesión de toda su plataforma submarina, además de diversas zonas inexploradas a las grandes multinacionales. Hay una clara intención de atraer empresas extranjeras, al bajar el requisito del monto mínimo de inversión a realizar a una cuarta parte de lo establecido en el Decreto 929, de 1000 millones de dólares a 250 millones. Prácticamente los concesionarios de explotación, en cualquiera de sus formas (de áreas convencionales; No convencionales o de Plataforma marina) podrán convertirse en los hechos en propietarios de las reservas de sus concesiones, ya que el sistema de prórrogas sucesivas así lo posibilita. Esto equivale a la entrega del patrimonio hidrocarburífero del país y como adicionalmente, no se establece un límite al número de concesiones que una misma empresa puede tener, la entrega se agrava al facilitar la presencia de Oligopolios (Bravo, 2015).

En cuarto lugar, al mismo tiempo y en el contexto contradictorio de la lucha contra la explotación petrolera en las Islas Malvinas, a Pan American Energy -integrada por las compañías British Petroleum (60%) y Bridas (40%), esta última de los hermanos Bulgheroni y la china CnoocLtd- se le extendió por 40 años del contrato de Cerro Dragón, que vencía recién en 2017.

La sintéticamente enumerada concatenación de acontecimientos deja entrever que la RGS para el sector de los hidrocarburos dista mucho de haberse modificado.

Reflexiones finales

La crisis de 2001 en Argentina marcó un cambio en el referencial global de mercado. La intervención del Estado volvió a revalorizarse entre la ciudadanía, así como su capacidad para intervenir en diversos sectores donde los años 90 parecían haberle vedado el permiso. Pese a ese cambio de referencial, la RGS en el sector de la política energética y, más precisamente de los hidrocarburos, no se vio alterada, sino que inclusive continuó profundizando la matriz neoliberal, donde las principales empresas multinacionales han sido y continúan siendo las grandes beneficiarias de estas políticas.

Actores clave como el mediador, figura garante de las mismas y de las estrechas alianzas entre los sectores del empresariado internacional y el poder político, ratifican el rumbo ideológico de la política neoliberal y aseguran un marco formal donde estos actores pueden seguir operando, independientemente de los encendidos discursos que podrían llevar a pensar lo contrario.

Bibliografía y artículos periodísticos mencionados

BRAVO Victor (2015) "Análisis del la Ley 27007, llamada de hidrocarburos, y de la política hidrocarburífera del período 2003-2014" Documento de trabajo, Fundación Bariloche.

CAVAROZZI Marcelo (1991), "Más allá de las transiciones a la democracia en América Latina", *Revista de Estudios Políticos, Nueva Época* (74), octubre-diciembre, pp. 85-111.

GRENON Michel (1974), *La Crisis mundial de la energía*, Madrid, Alianza.

JOBERT Bruno (2004), *Estado, Sociedad, Políticas Públicas*, Santiago, Ed.Lom.

JOBERT Bruno, MULLER Pierre (1987), *L'État en action. Politiques publiques et corporatismes*, Paris, Presses universitaires de France.

GASALLA Juan, "YPF vale menos que lo que el gobierno pagó a Repsol por la mitad de la empresa" *Infobae*, 29-09-2015, <http://www.infobae.com/2015/09/29/1758809-ypf-vale-menos-que-lo-que-el-gobierno-pago-repsol-la-mitad-la-empresa>

<http://www.infobae.com/2015/09/29/1758809-ypf-vale-menos-que-lo-que-el-gobierno-pago-repsol-la-mitad-la-empresa>

LASCOUMES Pierre, LE GALÈS Patrick (dir.) (2004), *Gouverner par les instruments*, Paris, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques.

MANSILLA Diego (2007), *Hidrocarburos y política energética. De la importancia estratégica al valor económico: desregulación y privatización de los hidrocarburos en Argentina*, Buenos Aires, Ediciones del CCC.

MULLER Pierre, “Esquisse d’une théorie du changement dans l’action publique. Structures, acteurs et cadres cognitifs”, *Revue française de science politique*, vol. 55, février 2005 (1), pp. 155-187.

MULLER Pierre, « L’Analyse cognitive des politiques publiques : vers une sociologie politique de l’action publique », *Revue Française de Science Politique*, Vol. 50, avril 2000 (2), pp. 189-207.

MULLER Pierre, « Les Politiques publiques comme construction d’un rapport au monde », in Alain Faure, Gilles Pollet, Philippe Warin, *La Construction du sens dans les politiques publiques. Débats autour de la notion de référentiel*, Paris, L’Harmattan, 1995, 153-179.

MULLER Pierre (2002), *Las Políticas Públicas*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia.

MULLER Pierre (1990), *Les Politiques Publiques*, Paris, PUF.

MULLER Pierre, SUREL Yves (1998), *L’Analyse des politiques publiques*, Paris, E. Montchrestien, Clefs/Politique.

O’DONNELL Guillermo (1993). “Estado, democratización y ciudadanía”, *Nueva Sociedad* (128), Caracas, Noviembre-diciembre 1993, pp. 62-87.

PANAIA Marta (2014), “Inversiones en infraestructura, organización de espacios regionales y auge de las obras públicas en el corredor central”, en Marta Panaia (comp.), *MERCOSUR, la integración regional en tensión. Mercado de trabajo y fracturas en el Corredor Central*, Buenos Aires, La Colmena, pp. 169-188.